



1	DEL
2	
3	CANTON QUITO
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
6	MA DE ESTATUTOS
7	SOCIALES
8	DE LA COMPANIA
9	
10	D E N O M I N A D A
11	
12	" PALMERAS DEL ECUADOR S.A."
13	
14	C U A N T I A :
15	
16	CAPITAL ANTERIOR;
17	\$ 1.500'000.000,00
18	CAPITAL AUMENTO:
19	\$ 8.500'000.000,00
20	CAPITAL ACTUAL :
21	\$ 10.000'000.000,00
22	presentante Legal de la Compañía PALMERAS DEL ECUA
23	DOR S.A. , según consta del respectivo documento-
24	habilitante que se agrega.- El compareciente es -
25	mayor de edad , de nacionalidad colombiana / , do-
26	miciliado en esta ciudad de Quito / , hábil para --
27	contratar y poder obligarse a quien de conocer --
28	coy fe y dice que eleve a escritura pública la mi

nute que me entrega cuyo tenor literal y que -

transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O -

T A R I O : En su protocolo de escrituras pú--

blicas, sírvase incorporar una de aumento de -

capital , al tenor siguiente:- P R I M E R A .

C o m p a r e c i e n t e .- Comparece al otor

gamiento de este instrumento público el señor-

Salomón Gutt B. , colombiano , casado , domici

liado en Quito , en su calidad de Gerente Gene

ral y representante legal de la Compañía PALME

RAS DEL ECUADOR S.A. como acredita con el nom-

bramiento inscrito que se agrega .- El señor -

Salomón Gutt interviene , además , autorizado-

por la Junta General de Accionistas de la Com-

pañía celebrada en Quito el treinta de marzo -

de mil novecientos noventa y dos , cuya copia cer

tificada se acompaña como habilitante .- S E -

G U N D A .- A n t e c e d e n t e s .- a.- -

PALMERAS DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante

escritura pública de veintitres de febrero de-

mil novecientos setenta y ocho , otorgada ante

el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , -

inscrite en el Registro Mercantil el doce de -

junio de mil novecientos setenta y ocho.- b. -

Después de su constitución la Compañía ha efec

tuado aumentos de capital y reformas de esta--

tutos ; el último de tales actos societarios -

es el que consta de la escritura pública otor-



1 gada ante el Notario Décimo Primero de Quito
2
3 el veintiseis de abril de mil novecientos no
4 venta , inscrita en el Registro Mercantil el
5 catorce de junio de mil novecientos noventa.
6 c.- La Junta General de Accionistas de PALME
7 RAS DEL ECUADOR S.A. , celebrada en Quito , el
8 treinta de marzo de mil novecientos noventa -
9 y dos , resolvió aumentar el capital social -
10 de la compañía en la suma de ocho mil quinien
11 tos millones de sucres (\$ 8.500'000.000,00)-
12 con cargo a las cuentas " Reserva Facultati--
13 va " la suma de doscientos treinta y cinco mi
14 llones de sucres (\$ 235'000.000,00) ; y , "-
15 Reserva por Revalorización de Patrimonio " la
16 suma de ocho mil doscientos sesenta y cinco -
17 millones de sucres (\$ 8.265'000.000,00) . La
18 Junta resolvió que el aumento de capital se -
19 realice a estricta prórrata de las actuales -
20 acciones de los señores accionistas , tal como
21 consta del Acta de Junta General .- d.- Todos
22 los accionistas suscriptores del aumento de -
23 capital son ecuatorianos .- T E R C E R A . -
24 A u m e n t o d e C a p i t a l y R e
25 f o r m a d e E s t a t u t o s . - C ó n -
26 tales antecedentes y en cumplimiento de lo a-
27 cordado por la Junta General de Accionistas ,
28 el Gerente General de la Compañía declara que,

como en efecto lo hace : - a.- Aumentar el ca-

pital social de PALMERAS DEL ECUADOR S.A. en -

la suma de ocho mil quinientos millones de su-

ces (\$ 8.500'000.000,00) , el mismo que sus-

criben los accionistas de la Compañía a estric

ta prórrata de sus actuales acciones y lo pa--

gan de conformidad con lo que consta en el a--

nexo al Acta de Junta General de Accionistas -

que se agrega en la cual consta además , en de

talle , la nómina de accionistas que suscriben

y pagan el aumento , la forma en que se lo pa-

ga , y el número de acciones e emitirse en ra-

zón de tal acto societario. - b.- Que reforman

el artículo cuarto de los estatutos sociales -

que , en adelante dirá: - " A R T I C U L O -

C U A R T O . - CAPITAL .- El capital social -

de la compañía es de DIEZ MIL MILLONES DE SU--

CRE\$ (\$ 10.000'000.000,00) , dividido en diez-

millones de acciones ordinarias y nominativas-

de un mil sucres cada una , que van numeradas-

desde el cero cero cero cero cero uno al diez-

millones inclusive. Cada acción será indivisi

ble , en el supuesto de existir varios copro--

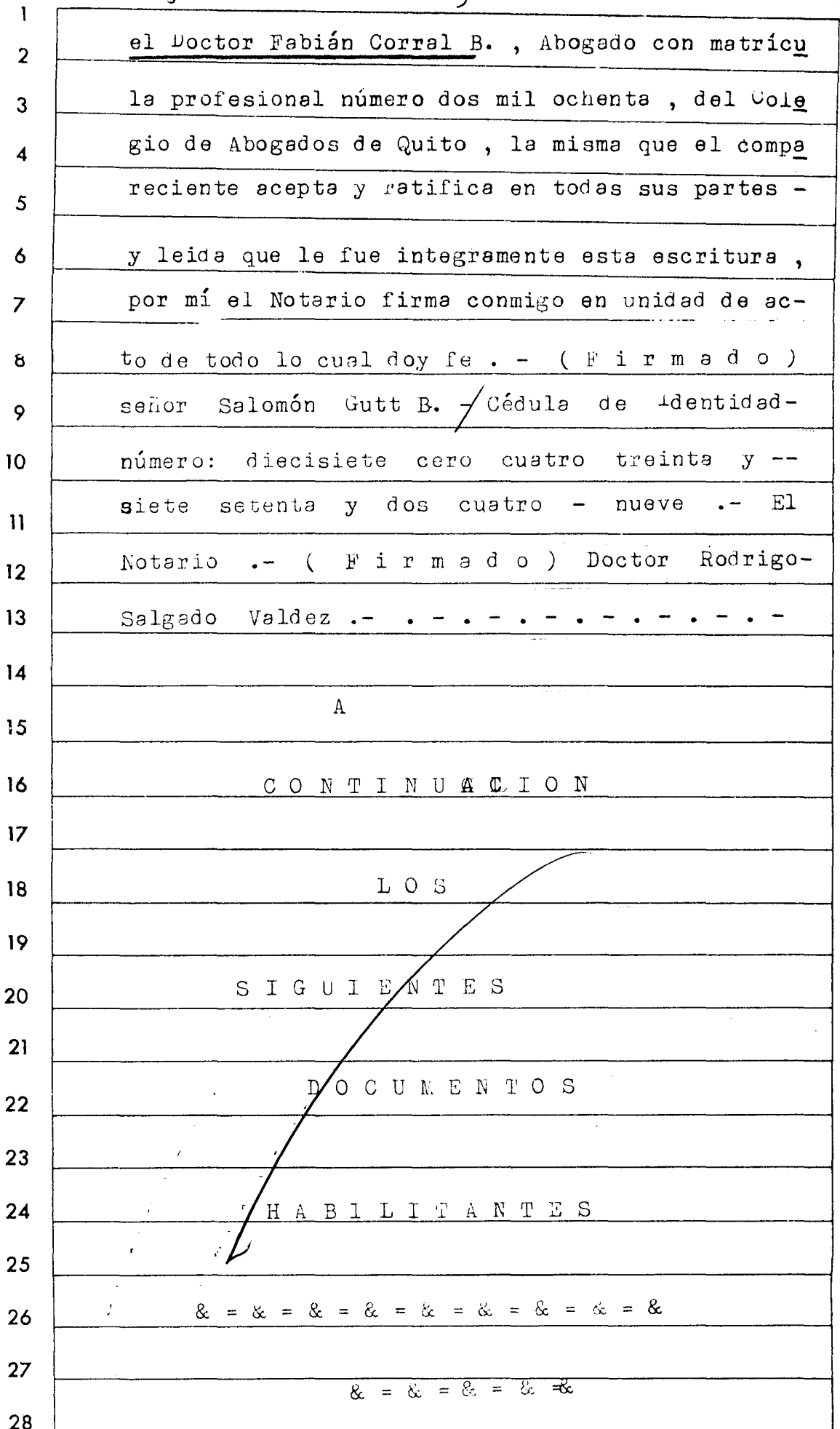
pietarios de una designará un representante co

mún".- El señor Notario se servirá agregar --

las cláusulas de estilo e incorporar los docu-

mentos habilitantes .- H a s t a a q u í -

l a m i n u t a que se halle firmada por --



Palmeras del Ecuador S. A.

M. Jumbo y G. de Villarreal - Casilla 4869 Telfs. 246218 - 456500 - Telex 2408 Tattien ED
QUITO — ECUADOR

Quito, 30 de marzo de 1992

Señor
SALOMON GUTT B.
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Art. Vigésimo Segundo del Estatuto, "El Gerente General es el presentante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos. Estas atribuciones constan del Art. 23 de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada el 23 de febrero de 1978, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado V., aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

G. H. de Acquaviva
GUADALUPE MEDE ACQUAVIVA
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

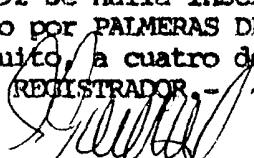
Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Palmeras del Ecuador S.A.

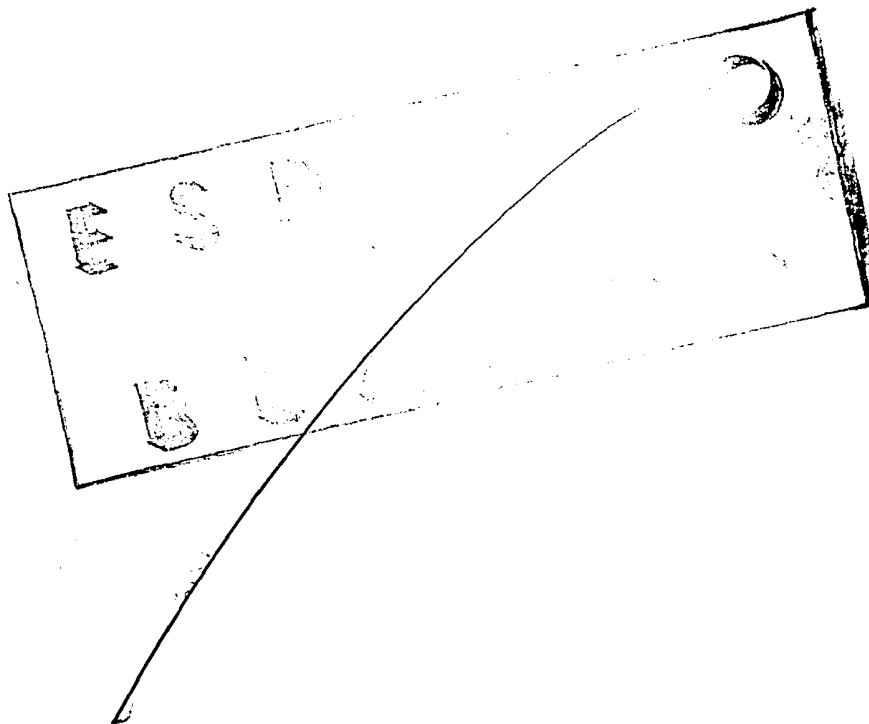
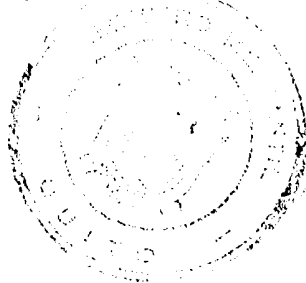
[Firma]
SALOMON GUTT B.

Quito, 30 de marzo de 1992.-

[Firma]

Con fecha 28 de mayo de 1992 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por PALMERAS DEL ECUADOR S.A. a favor de SALOMON GUTT B.- Quito, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-


SDR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la ciudad de Quito, hoy treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las 17:00 horas, en el local social de la calle Mariano Jimbo # 160, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria, de carácter universal; y, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL.-
2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMISARIO.-
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.-
4. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 1991.-
5. INFORME DE AUDITORES EXTERNOS.-
6. NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL, DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE: Y, COMISARIOS.-
7. CONTRATACION DE AUDITORES EXTERNOS.-
8. AMNISTIA TRIBUTARIA.-
9. AUMENTO DE CAPITAL.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: PALMERAS DE LOS ANDES S.A., titular de 750.000 acciones, representada por el señor Javier Serrano; INDUSTRIAL DANEC S.A., titular de 255.000 acciones, representada por el Ing. Juan Salgado; INDUSTRIAS ALES C.A., titular de 375.000 acciones, representada por el señor Patricio Alvarez; SOCIEPLAST S.A., titular de 45.000 acciones, representada por el señor Wolfgang Klein; EL COMERCIO C.A., titular de 75.000 acciones, representado por la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva.

También se encuentran presentes el señor Salomón Gutt, Gerente General de la empresa; y los Directores señores Fabián Corral y Benjamín Moreno, en calidad de invitados.

La Junta General designa como Presidente Ad-hoc a la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva. En la Secretaria actua el Gerente General.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade la lista de asistentes a la nómina de los presentes y así se lo hace.

f. M. de A



LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

A continuación se pone a consideración de la Junta el primer punto. El Gerente General lee su informe. Toma la palabra el señor Patricio Alvarez y pregunta al Gerente General porque sugiere capitalizar únicamente 8.500 millones y no la totalidad de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; el Gerente General indica que el llegar a esta suma sería tener un valor desproporcionado que no guarda relación con las ventas, ni con la valorización que tienen las acciones en los libros de cada accionista y el incremento mayor de esta suma implicaría mayores contribuciones.

Toma la palabra la señora Guadalupe de Acquaviva y pregunta si según la Nueva Ley de Corrección Monetaria al incrementar la Cuenta por Revalorización del Patrimonio se genera una utilidad, si está utilidad estaría sujeta a reparto del 15 % para trabajadores, impuesto a la renta y demás tributos. El Gerente General indica que después de haber participado en la discusión y reforma del Reglamento correspondiente a esta Ley, puede indicar que se insertó el principio de "causación", la utilidad se genera en el momento de realizar el Activo, por lo tanto expresamente se trata de una utilidad contable, por ello no está sujeta a tributo alguno.

Los señores Accionistas deliberan, y por unanimidad aprueban el Informe del Gerente General con un voto de aplauso.

La Presidenta dispone conocer el segundo punto. Por Secretaria se da lectura al Informe del Comisario y se lo declara conocido.

De inmediato se conoce el tercer punto. Por Secretaria se da lectura a los documentos señalados en el orden del día. Los accionistas deliberan y solicitan aclaración de determinadas cuentas, a lo cual el Gerente General da la siguiente explicación. En las cuentas del Activo, "Compañías Relacionadas" la mas significativa se refiere a cuentas por cobrar a las compañías DANEC y ALES, los mayores compradores de producto, cuyos saldos están dentro de las condiciones de mercado. En relación a la "Cuenta de Contratistas" ésta se debe fundamentalmente a anticipos otorgados para la adquisición de repuestos y vehículos. En relación a la "Cuenta de Inversiones temporales" aparece un depósito en francos belgas que se hizo para garantizar parte de la importación de la planta extractora con el Citibank. En la "Cuenta de Proveedores" corresponde a un anticipo para la importación de la nueva caldera. La "Cuenta de Empleados" es por préstamos 40 millones y anticipos 13 millones. En la "Cuenta de Inventarios" los 557 millones corresponden a repuestos de almacen Shushufindi, básicamente para la extractora y fertilizantes.

f. H. del

[Firma]

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

En relación al Pasivo explica, en "Cuentas por pagar a Compañías Relacionadas", éstas corresponden a Tatiana S.A. por servicios administrativos y con Palmeras de los Andes por compra de semillas.

Los accionistas deliberan y por unanimidad aprueban los Estados Financieros y demás documentos, con el voto salvado del Gerente General.

La Presidencia dispone conocer el cuarto punto. Los accionistas por unanimidad deciden llevar los S/. 46'831.379 a Reserva Legal. A Reserva Facultativa destinar S/. 4'977.923.33 y repartir de las utilidades 300 millones hasta el 30 de mayo de 1992.

De inmediato se conoce el quinto punto. Por Secretaria se da lectura al Informe de los Auditores Externos, los accionistas deliberan y solicitan una explicación a la Nota 2c. El Gerente General explica que el costo/mes en diciembre es el mas alto por la baja productividad, y por ello se aplica un costo promedio anual del producto terminado.

Se conoce el sexto punto del orden del día. La Junta General por unanimidad hace las siguientes designaciones:

PRESIDENTE:	CARLOS HAIME B.
GERENTE GENERAL:	SALOMON GUTT B.
DIRECTORES PRINCIPALES:	DIRECTORES SUPLENTE:
CARLOS HAIME B.	EDUARDO BERG G.
BENJAMIN MORENO MC.	DANIEL HAIME
SALOMON FINVARB	FABIAN CORRAL B.
PATRICIO ALVAREZ D.	WOLFGANG KLEIN
GUADALUPE M. DE ACQUAVIVA	SANTIAGO PROAÑO
COMISARIO PRINCIPAL:	MILTON CERDA
SOMISARIO SUPLENTE:	PATRICIO BELTRAN

y fija los honorarios del Comisario en la suma de S/.300.000= anuales.

La Presidencia dispone conocer el séptimo punto. Por unanimidad la Junta General autoriza al Gerente General para contratar los servicios de PRICE WATERHOUSE & CO. o DELOITTE, HASKINS & SELLS, según la oferta que presenten estas empresas, la que sea mas conveniente, para que efectuen la revisión del presente ejercicio.

Se conoce el octavo punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la empresa y manifiesta que, en su opinión es necesario que la Junta considere y resuelva el tema

p. M. de A



LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

de la amnistía tributaria puesto en vigencia en virtud de la Ley No. 142, Disposición Transitoria Segunda, promulgada en el Registro Oficial No. 878 de 19 de febrero de 1992, en virtud de la cual si la compañía desiste de los reclamos y recursos administrativos y de los juicios de impugnación tributarios que se sustancian ante el Tribunal Fiscal, puede pagar los impuestos discutidos con una reducción del 25% y sin intereses, multas ni recargos.

La Junta General considera el asunto sometido a su decisión por iniciativa del Gerente General y resuelve, por unanimidad, autorizar y facultar al Gerente General de la Compañía para que examine todos y cada uno de los reclamos y recursos administrativos tributarios así como los juicios contenciosos tributarios de los cuales formare parte la empresa o tuviere interés directo a fin de que, en todos los casos en que así lo considere necesario el Gerente General, proceda a desistir con el propósito de que la empresa haga uso de la amnistía tributaria en vigencia. Para el efecto, el Gerente General está facultado en la forma más amplia para instrumentar los desistimientos hasta que se obtenga el archivo definitivo del reclamo, recurso, según sea el caso.

La Presidencia dispone conocer el último punto del orden del día, en relación a aumentar el capital de la Compañía. Los señores accionistas por unanimidad resuelven elevar el capital social en la cantidad de S/. 8.500'000.000 que se tomarán de las cuentas: "Reserva Facultativa" S/. 235'000.000 y "Reserva por Revalorización del Patrimonio" S/. 8.265'000.000. Este aumento de capital será a estricta prorrata de las actuales acciones y los señores accionistas recibirán a cambio de sus aportes, acciones por valor de mil sucres cada una de conformidad con el anexo de esta Acta.

Así mismo por unanimidad, deciden reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales en la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000'000.000) dividido en diez millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Estas acciones están numeradas del cero cero cero cero cero uno al diez millones inclusive. Cada acción será indivisible, en el supuesto de existir varios copropietarios de una, designarán un representante común.

Los accionistas facultan al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

El Gerente General queda facultado para otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales

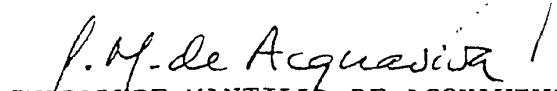
P. A. de A

[Firma]

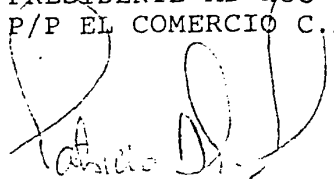
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

Se levanta la sesión cuando son las 19:30 horas.

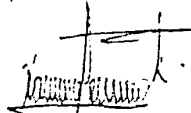
Forman parte del expediente de la presente acta: 1) Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos; 2) Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1991; 3) Cartas-poder de los accionistas representados; y, 4) Lista de asistentes.

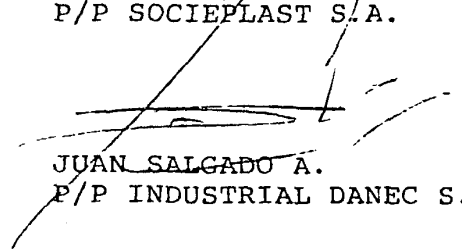

GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA
PRESIDENTE AD-HOC
P/P EL COMERCIO C.A.


SALOMON GUTT B.
SECRETARIO


PATRICIO ALVAREZ D.
P/P INDUSTRIAS ALES C.A.


WOLFGANG KLEIN
P/P SOCIEPLAST S.A.

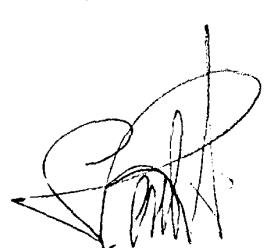

JAVIER SERRANO L.
P/P PALMERAS DE LOS ANDES S.A.


JUAN SALGADO A.
P/P INDUSTRIAL DANEC S.A.


Lo certifico.- SALOMON GUTT B.
Secretario

Este documento es identico al que reposa en los archivos.

Lo certifico.- SALOMON GUTT B.
Secretario
de la Junta General.



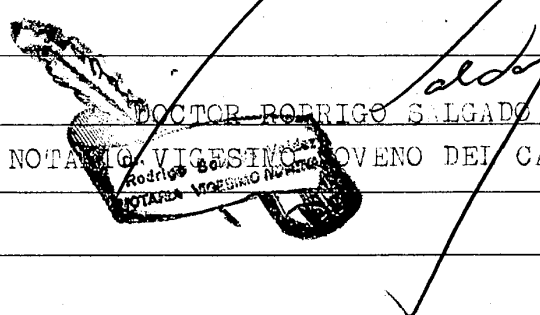
ANEXO AL ACTA DE 30 DE MARZO DE 1992.-

	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A:		TOTAL CAPITAL PAGADO	NO. ACCIONES A EMITIRSE
			RESERVA FACUL- TIVA	SUPERAVIT POR REVALORIZACION PATRIMONIO		
PALMERAS DE LOS ANDES S.A.	750.000.000	50.00	117'500.000	4.132'500.000	5.000.000.000	4'250.000
INDUSTRIAL DANEC S.A.	255.000.000	17.00	39'950.000	1.405.050.000	1.700'000.000	1'445.000
INDUSTRIAS ALES C.A.	375.000.000	25.00	58'750.000	2.066'250.000	2.500'000.000	2'125.000
EL COMERCIO C.A.	75.000.000	5.00	11'750.000	413'250.000	500'000.000	425.000
SOCIEPLAST S.A.	45.000.000	3.00	7'050.000	247'950.000	300'000.000	255.000
	<u>1.500'000.000</u>	<u>100 %</u>	<u>235'000.000</u>	<u>8.265'000.000</u>	<u>10'000.000.000</u>	<u>8'500.000</u>

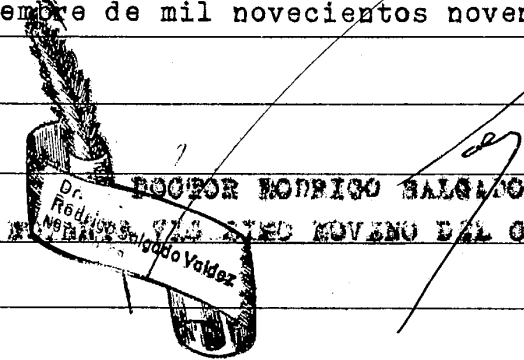
LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

4.132'500
1.112'800
4.250'600

Se otorgó -
ante mí , en fe de ello confiero esta TERCERA -
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa-
y dos .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESINCO MOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON .- Mediante Resolución Nº92.1.1.1.1792 ,
dictada por el Superintendente de Compañías , -
el 13 de noviembre del presente año , fue a--
probada la escritura pública de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos Sociales de la --
Compañía denominada " PALMERAS DEL ECUADOR S.A." --
otorgada ante mí el treinta de octubre de mil-
novecientos noventa y dos .- Quito , dieciseis
de noviembre de mil novecientos noventa y dos .


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESINCO MOVENO DEL CANTON QUITO.

RA



009

-- ZON : Mediante Resolución Nº 92-1-1-1-1792 , --
dictada el 13 de Noviembre del presente año , por
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada --
la escritura pública de aumento de capital y re--
forma de estatutos de la compañía Palmeras del E--
cuador S. A., otorgada el 30 de Octubre del año --
en curso , ante el Notario Vigésimo Noveno del --
Cantón . -- Tomé nota de este particular al margen
de la matriz de la escritura pública de constitu--
ción de la mencionada compañía , otorgada en la --
Notaría a mi cargo , el 23 de Febrero de 1.978 .--
Quito , a 23 de Noviembre de 1.992 . --

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
~~NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la
2 Resolución , número mil setecientos noventa y dos. del
3 señor Superintendente de compañías, Interino, de 13 de no-
4 viembre de 1992, bajo el número 2351 del Registro Mercan-
5 til, tomo 123.- Se tomó nota al margen dela inscripción
6 número 514 del Registro Mercantil, de doce de junio de
7 mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1224vta., tomo
8 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
9 escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
10 tatutos de la compañía "PALMERAS DEL ECUADOR S.A.", o-
11 torgada el 30 de octubxre de 1992, ante el notario vi-
12 gésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.-
13 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Ter-
14 cero de la citada Resolución, de conformidad a lo estab-
15 blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
16 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
17 mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número
18 22493.- Quito, a veinte y seis de noviembre de mil nove-
19 cientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

